

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA No 01/2023 PIDAR - RESOLUCIÓN 577 DE 2021

Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante Invitación privada para participar en el proceso de selección de oferentes para la adquisición de insumos agrícolas.

La Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar su oferta en el presente proceso competitivo, bajo los requerimientos expuestos en el presente documento, para participar durante la ejecución del PIDAR denominado "Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de bananeros de Colombia - AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información del CONTRATO

ANTECEDENTES

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Condiciones técnicas mínimas para el Suministro
- 1.5. Actividades Específicas
- 1.6. Obligaciones del Contratista
- 1.7. Obligaciones del Contratante
- 1.8. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia de este
- 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.10. Valor estimado del Contrato
- 1.11. Destinación Específica de los aportes.
- 1.12. Forma en que la entidad autorizará o realizará el Pago

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios de Selección

2.1. Requisitos Habilitantes

2.1.1. Capacidad Jurídica

- 2.1.2. *Condiciones de Idoneidad*
- 2.1.3. *Condiciones de experiencia*
- 2.1.4. *Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad.*
- 2.1.5. *Capacidad Financiera y condiciones tributaria*
- 2.1.6. *Condiciones De Manejo De Riesgo*

2.2. Factores de selección

- 2.2.1. *Menor valor ofrecido*

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Formalidades
- 3.2. Ofertas parciales
- 3.3. Ofertas alternativas
- 3.4. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

- 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
- 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
- 4.3. Desempate
- 4.4. Aceptación de una oferta
- 4.5. Causales de rechazo de la oferta
- 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
- 4.7. Retiro de la Oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos

INVITACIÓN PRIVADA No 01 A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será la: ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”. De la resolución 577 del 23 de diciembre de 2021.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente contrato se pretende la adquisición y entrega 207 Bombas de espalda para fumigación las cuales deberán entregarse en los sitios identificados por AUGURA y/o el Comité Técnico de Gestión Local -CTGL. Bombas de espalda para fumigación a entregar deberán cumplir con las siguientes características: se describirán en el numeral 1.4.

1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo **“Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”** con radicado número 20206000083571 de fecha 24 de julio de 2020 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 23 de diciembre de 2021 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución **577** del 23 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a doscientos siete (207) productores bananeros perteneciente a las siguientes organizaciones:

COOPERATIVAS	N de beneficiaros
ASOBANARCOOP	16
BANAFRUCOOP	12

COOBAFRIO	30
COOBAMAG	38
COOMULBANANO	53
EMPREBANCOOP	53
COODEBAN	5
Total	207

La Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA hará en su nombre y representación, ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto denominado **“Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”**

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

A continuación, se describen las bombas de espalda para fumigación que se está demandando con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas:

Bloque único

ITEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	BOMBA DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN	unidad	207	Capacidad del tanque entre 15 y 20 litros, sistema de presión, con lanza.

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá realizar de acuerdo al siguiente cuadro las entregas las BOMBAS DE ESPALDA FUMIGACIÓN en el municipio y corregimiento en este indicado, referente a los sitios definitivos de entrega deberá calcular en su propuesta todos los costos asociados para realizar las entregas en los lugares y fechas indicadas.

La cantidad total de BOMBA DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN especificado en el ítem 1.4, será entregado 10 días calendario después de la firma del contrato. Los cantidades y lugares de entrega están descritos en los siguientes cuadros.

ENTREGA UNICA

COOPERATIVA	NRO. BENEF.	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO
ASOBANARCOOP	16	ZONA BANANERA	RIO FRÍO
BANAFRUCOOP	12	ZONA BANANERA	ORIHUECA
COOBAFRIO	30	ZONA BANANERA	RIO FRÍO
COOBAMAG	38	ZONA BANANERA	GUACAMAYAL
COOMULBANANO	53	ZONA BANANERA	ORIHUECA
EMPREBANCOOP	53	ZONA BANANERA	ORIHUECA
COODEBAN	5	ZONA BANANERA	RIO FRIO
TOTAL	207		

1.6. Obligaciones del Contratista

1) Entregar las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. **2)** Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. **3)** Asumir el valor de cargue, descargue y transporte las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN, que se despachen dentro de las condiciones de estos términos de referencia. **4)** Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN hasta el acto de entrega de éstos a **las organizaciones beneficiarias del proyecto** **5)** Entregar las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN en la hora, fecha y lugar donde indique **AUGURA** de acuerdo con la programación establecida. **6)** Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia, de manera que **AUGURA** pueda realizar la revisión del producto, verificando la calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. **7)** Informar de inmediato a **AUGURA** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. **8)** Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **PROVEEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por **AUGURA**. **9)** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato, sí llegara a aplicar. **10)** Garantizar la calidad y el buen estado las BOMBAS DE ESPALDA PARA

FUMIGACIÓN y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **11)** Permitir la inspección previa las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN con el fin de realizar la verificación de cumplimiento de características técnicas. **12)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.7. Obligaciones del contratante

Son obligaciones de AUGURA las siguientes: 1) Verificar que las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN adquiridos y entregados por el PROVEEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir las BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN suministrados por el PROVEEDOR a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas, según los procedimientos establecidos por ADR.

1.8. Plazo de ejecución del contrato y vigencia

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 10 días posteriores a su suscripción

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- A) **AUGURA** haya aprobado la garantía que el **CONTRATISTA** deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- B) El **CONTRATISTA** haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en la zona rural en el municipio de **Zona Bananera – Departamento del Magdalena**.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es la ciudad de Medellín.

1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$34.173.174,00)**, en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso de adjudicación, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta financiera.

1.11. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES

Los recursos que **AUGURA** dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial denominado: **“Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”**, el cual fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante **Resolución 577** del 23 de diciembre de 2021.

AUGURA suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario No. EF 784 - BANANEROS DE COLOMBIA - RESOL ADR 577-2021 – Código 303553 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE, y a las asociaciones el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

1.12. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor, recibirá un anticipo y un pago establecidos de la siguiente forma:

- 1) Un anticipo por el 30% del valor de la propuesta
- 2) Pago del 70% del valor de la propuesta al momento de recibir a satisfacción las bombas de espalda para fumigación.

Para que AUGURA realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y recibo de pago de la póliza y su respectiva aprobación por parte de **AUGURA**.
- f) Un visto bueno del **SUPERVISOR** del proyecto, a través del director de la Unidad técnica territorial, en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan de inversiones del proyecto.

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de **AUGURA** como SUPERVISOR del contrato, y de la **Agencia de Desarrollo Rural** como SUPERVISOR del proyecto, a través del director de la Unidad técnica territorial. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales y jurídica. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispone **AUGURA**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no

existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive.

- d) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **AUGURA** como Asegurado/Beneficiario (**Ver nota al final de este literal**); consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de esta antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

PARAGRAFO: adjudicada la propuesta al oferente, para la ejecución del proyecto debe presentar las siguientes garantías:

- a) Garantía de Cumplimiento correspondiente al 20% del total del contrato con una vigencia del contrato más cuatro meses.
- b) Calidad de los bienes: correspondiente al 20% del total del contrato con una vigencia del contrato más cuatro meses.
- c) Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 10% del valor del anticipo con una vigencia de 6 meses y más.

Nota:

Información del Asegurado/Asociación de Bananeros de Colombia –AUGURA-, identificada con NIT. 890.900.746-7, con domicilio principal en Medellín Cl. 3 Sur # 41-65 Piso 9 Edificio Banco de Occidente. Dirección en Santa Marta-Magdalena, calle 23 nro 4-27 oficina 230, edificio Centro Ejecutivo.

- e) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **AUGURA**, contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- f) **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **AUGURA**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **AUGURA**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **AUGURA**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

¹ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2 Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.
- b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

2.1.3 Condiciones De Experiencia

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 1 contratos o ventas en los últimos 3 años, de elementos de ferretería, elementos agrícolas o bombas de espalda para fumigación, cuyo valor sea igual o superior al del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2023. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes, que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su

respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será descartada.

2.1.4 Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad

- a) Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por **AUGURA** para lo cual deberán certificar dicha condición; la no presentación de estos dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.1.5 Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de marzo de 2022. La organización calculará, con base en la información presentada, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.2 ,
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,6$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1 veces el valor de su oferta.
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 50% el valor de su oferta.

- b) Declaración de renta del año 2022.

- c) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la

Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

- d) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.1.6 Condiciones De Manejo De Riesgo

El proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos anexa a esta invitación so pena de no habilitar su propuesta. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento, y en caso de ser aceptado dicho ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las estipulaciones de este en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

2.2 FACTORES DE SELECCIÓN

AUGURA y el CGTL calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

2.2.1 Calidad y Costos

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el **CTGL** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

1. En la etapa de evaluación financiera, el CTGL realizará la verificación de todas las ofertas presentadas al presente proceso, con el fin de establecer el precio promedio de cada uno de los bienes solicitados. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren distante del promedio en un rango $\leq$ al **50%** serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

3. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en pesos colombianos y en medio físico.

La oferta en físico debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados, foliados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad:	Señores Agencia de Desarrollo Rural -ADR-
Dirección:	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá.
Ciudad:	Santa Marta - Magdalena

Contiene: Propuesta Original o copia,
Proceso: Selección de **INVITACIÓN No. 01 DE 2023 - RESOLUCIÓN 577 DE 2021**

Objeto: ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”. De la resolución 577 del 23 de diciembre de 2021.

Proponente:
NIT o cédula:
Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:
No. De Folios:

AUGURA no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, **AUGURA** se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por la totalidad de los bienes solicitados.

3.3 OFERTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas, es decir, que deben ofrecer solo los bienes, servicios, actividades y obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

3.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **AUGURA** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

4. CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

4.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo

con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **AUGURA** publique el informe de evaluación.

4.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el **CTGL** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
2. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

4.4 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada en el plazo máximo de 3 días hábiles y esta tendrá 2 días hábiles máximo para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **AUGURA** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido

entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el **CTGL** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el **CTGL** compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes
- l) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- m) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso
- n) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o

- o) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- p) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De no contar como mínimo con una (1) oferta que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda, si se presenta al menos una (1) propuesta ninguna propuesta dentro del segundo plazo, se continuará el proceso de evaluación.

4.7 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el **CTGL**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

5. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta.	10 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.	www.adr.gov.co Alcaldía de Zona bananera Página web de Augura

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional.	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m.	evalencia@augura.com.co
Respuestas a las observaciones.	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.	evalencia@augura.com.co
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	17 de julio de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Evaluación de ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	Correo electrónico aportado por cada proponente.
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato.	

Se recomienda a los oferentes remitir las propuestas con suficiente antelación con el fin de cumplir con los protocolos de entrada al sitio de presentación de la oferta, se recomienda el uso de tapabocas y guantes para las personas que radiquen las propuestas.

6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santa Marta, xx de junio de 2023.

Señores

AUGURA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 577 de 2021, Objeto: **ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”.** De la resolución 577 del 23 de diciembre de 2021

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **AUGURA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del

CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta, xx de mayo de 2023.

Señores

AUGURA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 577 de 2021, **ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”.**

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **AUGURA** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XXXX de 2023.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Santa Marta, mayo xx de 2023.

Señores

AUGURA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 577 del 2021, Objeto: **ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”.**

1. Nombre del proponente:

2. Nit:

3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:

4. Dirección/Ciudad/País:

5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado

Nombre:

No. Identificación

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

1. Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad:

2. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2021.

- ACTIVO CORRIENTE:
- ACTIVO TOTAL:
- PASIVO CORRIENTE:
- PASIVO TOTAL:

3. Experiencia del proponente:

SUMINISTRO 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN						
Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

SUMINISTRO 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN

Nº de artículo	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	País de origen	Cantidad

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con **AUGURA** y los miembros del **CTGL** en el municipio de Zona Bananera en el Magdalena, en los sitios indicados en el numeral 1.5 de la presente invitación.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificación de Compromiso para la capacitación de equipos en temas de buenas prácticas de seguridad y correcto de uso de los mismos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santa Marta, mayo xx de 2023

Señores

AUGURA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 577 de 2021, Objeto: **ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”.** De la resolución 577 del 23 de diciembre de 2021

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente